

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1000-2023-UNAM

Moguegua, 02 de Noviembre del 2023.

VISTOS, La Carta N.º 130-2023-EPGPDS/FACCS/VIPAC/UNAM de fecha 10.10.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha O2 de Noviembre del 2023, v:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220. Ley Universitaria. reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N.º 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4º Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que "se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)". Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción no genera derecho alguno de indemnización.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 182-2022-UNAM, de fecha 17 de marzo del 2022, se resuelve: DESIGNAR, a partir del 17 de marzo de 2022, al Dr. Jorge Jinchuña Huallpa, como Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción.

Que, al respecto, mediante Carta N.º 130-2023-EPGPDS/FACCS/VIPAC/UNAM de fecha 10.10.2023, el Dr. Jorge Jinchuña Huallpa, presenta RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, agradeciendo la confianza brindada en el cargo encomendado.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 02 de Noviembre de 2023, por UNANIMIDAD se acordó: 1.- ACEPTAR, la renuncia presentada por el Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA, dando por concluida su designación al cargo de Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moguegua, con eficacia anticipada al 02 de noviembre del 2023. 2.- DESIGNAR, a partir del 03 de noviembre del 2023, al Dr. JOSE LUIS MORALES ROCHA, Docente Ordinario Principal, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria № 30220, Resolución Viceministerial № 244-2021-MINEDU, Resolución de Consejo Directivo Nº 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aceptar, la renuncia presentada por el Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA, dando por concluida su designación al cargo de DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL de la Universidad Nacional de Moquegua, con eficacia anticipada al O2 de noviembre del 2023,

ARTÍCULO SEGUNDO. - Designar, a partir del 03 de noviembre del 2023, al Dr. JOSE LUIS MORALES ROCHA. Docente Ordinario Principal, en el cargo de **director de la escuela profesional de Gestión Pública y desarrollo social** de la Universidad Nacional de Moduequa, cardo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción

CIONAL

RETARIA GE

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese al interesado con la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. - Dejar sin efecto, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

∕OR. ROBERTO H∫CASTAÑEDA TERRONES PRESIDENTE

VIPAC VPI FACIA

PESIDENC

FACES FACISA

DIGA

IJCO/Esp Arch. (2)

ABOG. GUILLERMÓ KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL